

**OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 de 2012
**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y
COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS
VIGENCIAS FISCALES 2013 Y 2014**



**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2012**

RE: Observaciones ETB Prepliego INVITACION PÚBLICA No. 013 DE 2012

1 mensaje

LUZ MARINA ROJAS BAQUERO <luz.rojasb.pr@etb.com.co>
Para: "bienes.suministros@uptc.edu.co" <bienes.suministros@uptc.edu.co>
Cc: ALEXIS MARCELA TOVAR MOLINA <alexis.tovarm.pr@etb.com.co>

21 de noviembre de 2012 12:12

Cordial saludo,

En archivo adjunto envié observaciones al proceso en referencia.

Por favor enviar confirmación de recibido del correo.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus respuestas.

Atentamente,

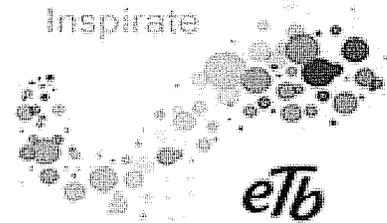
Luz Marina Rojas B.
Ejecutiva de Cuenta Sofisticados
Vicepresidencia Comercial
Tel. +57 6576657
Móvil: 301 3455207
Cra 7 20-15 Mezzanine



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de ETB. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría incurrir en consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad_informatica@etb.com.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information ETB. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, please inform us at seguridad_informatica@etb.com.co and erase it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

 Observaciones ETB 21112012.pdf
142K



Tunja, Noviembre 21 de 2.012

Señores

OFICINA DE BIENES, SUMINISTROS E INVENTARIOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA TUNJA
Edificio Administrativo de la Sede Central
Tunja- Boyacá

Cordial saludo,

Referencia: **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2012**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y 2014”

En cuanto al CRONOGRAMA fijado (Página 2). **Visita técnica Obligatoria.** Jueves Veintidós (22) de Noviembre de 2012 a las 9:00 a.m. En la Oficina del Grupo Organización y Sistemas, Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Uptc.

Queremos manifestar que dado que el proceso se encuentra en prepliegos, la entidad no da el tiempo suficiente para estudiar y programar el recurso requerido antes de la Visita Técnica Obligatoria y tampoco el tiempo suficiente para reunir todas las observaciones que resulten después de realizada la misma.

Solicitamos de la manera más respetuosa y citando los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta en este tipo de procesos de contratación que adelantan las Entidades públicas, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa señalados en el art. 23 de la Ley 80 de 1993 y atendiendo los principios de la función pública señalados en el art. 209 de la Constitución Política que son la igualdad, la moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En virtud del principio de transparencia, los pliegos de condiciones deben indicar los requisitos objetivos necesarios para participar en el proceso de selección. Igualmente deben definir las reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, logrando asegurar una escogencia objetiva y evitando que dichas reglas induzcan a error a los proponentes y contratistas, y que impidan la formulación de ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la entidad. El principio de transparencia está vinculado a los de igualdad y publicidad.

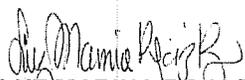
El principio-derecho de la Igualdad aparece regulado en el art. 13 de la Carta y como principio de la función pública, obliga a la administración a actuar conforme la regla de la

no discriminación y a promover dentro del ámbito de sus competencias que la igualdad sea real y efectiva.

El principio de transparencia dispone que "la selección de los contratistas debe edificarse sobre las bases de i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y claridad de la reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas; iii) la garantía del derecho de contradicción; iv) la publicidad de las actuaciones de la administración; v) la motivación expresa, precisa y detallada del informe de evaluación, del acto de adjudicación o de la declaratoria de desierta; vi) la escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la administración". Con el objetivo de limitar la discrecionalidad del administrador público, se impone el cumplimiento de requisitos y procedimientos que garantizan la selección de la mejor propuesta para satisfacer el objeto del contrato a suscribir.

Por lo anterior, reiteramos la solicitud de reprogramar la visita técnica para el día lunes: 26 de Noviembre de 2012 a las 09:00 am.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus respuestas.



LUZ MARINA ROJAS B.

Ejecutivo de Cuenta

Gerencia Comercial Regional Centro

Tel: 071 6576657

Cel.: 301 3455207

Email: luz.rojasb.pr@etb.com.co